

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate, y en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llevamos varios años observando como la Confederación Hidrográfica del Cantábrico viene realizando distintos estudios técnicos con motivo de elegir la ubicación definitiva donde se construirá la depuradora que sustituirá a la que se construyó en Vuelta Ostrera y que tiene una sentencia de derribo dictada por el Tribunal Supremo.

Durante esos años se han venido definiendo unas posibles ubicaciones para la nueva infraestructura y evaluando los distintos impactos que cada una de ellas tenía sobre la población, el medio ambiente, ...

Fruto de esos estudios, algunos responsables políticos han ido haciendo distintas declaraciones públicas sobre cuál es la mejor de las ubicaciones para soportar la implantación de la futura depuradora. Por ejemplo, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, en al menos dos ocasiones, una de ellas en el Congreso de los Diputados en agosto de 2020, dio por hecho que a falta de la resolución definitiva de su departamento, la depuradora se construiría en la Isla de Solvay, después de modificar el emplazamiento elegido en un primer momento y que afectaba a los rellenos que se han ejecutado sobre esa localización.

Meses más tarde, el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en una visita a finales del mes de febrero de 2021 a los grupos municipales del Ayuntamiento de Suances les comunicó que, debido a unos nuevos estudios técnicos que a la fecha de hoy se desconoce totalmente su contenido, la Isla de Solvay había sido descartada.

El propio presidente Revilla, el 18 de marzo de 2021, decía textualmente que “ubicar Vuelta Ostrera en Cortiguera es la solución menos mala”.

Ante todas estas especulaciones que lo único que contribuyen es a crear en la ciudadanía la idea de que pueden ser las decisiones políticas y no las estrictamente técnicas las que deciden la ubicación de infraestructuras de este tipo, el Ayuntamiento de Suances, el 29 de marzo de 2021, adoptó por unanimidad de los concejales presentes, el siguiente acuerdo que se remitió al Parlamento de Cantabria:

“Vistas las noticias publicadas en los medios de comunicación en las que se señala que la EDAR de Vuelta Ostrera 2 que sustituirá a la actual Vuelta Ostrera, se ubicará en Cortiguera (Suances) a 300 metros de la actualmente existente, siendo esta alternativa la última seleccionada en el estudio de impacto ambiental.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Manifiestar el más absoluto rechazo al emplazamiento propuesto para la EDAR Vuelta Ostrera 2 en Cortiguera (Suances).

Segundo.- Instar al Gobierno Regional a sumarse a ese rechazo y a realizar las gestiones pertinentes con el Ministerio para la Transición Ecológica para conseguir una ubicación distinta.

Tercero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y al Ministerio para la Transición Ecológica la consideración de otra ubicación más idónea”.

El pasado 12 de abril de 2021, el Parlamento de Cantabria aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos que lo conforman, una moción con relación a la EDAR Vuelta ostrera que, en su punto segundo, decía lo siguiente:

“El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Gobierno de España a:

2.- A tomar la decisión de la ubicación de la nueva depuradora en base a criterios exclusivamente objetivos y técnicos, rechazando cualquier tipo de injerencia política”.

El Ayuntamiento de Suances, a través del informe que hizo llegar a este Parlamento, basado en criterios exclusivamente técnicos, considera demostrable que la ubicación U2-VUELTA OSTRERA 2 es la de mayor impacto ambiental de todas las alternativas estudiadas a día de hoy y que, por tanto, si se respeta la voluntad del Parlamento de Cantabria, dicha ubicación debe ser rechazada de manera unánime.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Parlamento de Cantabria rechaza la alternativa U2-VUELTA OSTRERA 2 como futura ubicación de la depuradora que se construirá para sustituir a la de Vuelta Ostrera que tiene una sentencia de derribo dictada por el Tribunal Supremo, de acuerdo a los informes técnicos que se conocen y que han sido sometidos a información pública, y al estudio técnico que en este sentido ha aportado el Ayuntamiento de Suances.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a que teniendo en consideración los mencionados informes técnicos, resuelva que la alternativa U2-VUELTA OSTRERA 2 como futura ubicación de la depuradora que se construirá para sustituir a la de Vuelta Ostrera que tiene una sentencia de derribo dictada por el Tribunal Supremo es incompatible con la defensa de los valores ambientales, sociales, económicos, etc..., y por lo tanto descarte su elección como alternativa seleccionada.

Santander, a 29 de septiembre de 2021

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular